

V I S I O :

El Expte. M-4-99 MUNICIPALIDAD DE BERISSO - SUBSECRETARÍO DE ECONOMÍA- eleva texto Resolución Nº 78/98 Ref: Garantía y defensa jurídicas a usuarios del sistema de cajeros automáticos.-

El Honorable Concejo Deliberante, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de mayo de 1999, aprobó por unanimidad la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino adhiere en todos sus términos a la Resolución Nº 78/98 aprobada por el H. Concejo Deliberante de Berisso, referida a garantías y defensa jurídicas a usuarios del sistema de cajeros automáticos.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de Berisso. Cumplido ARCHIVARSE.-

PERGAMINO, mayo 17 de 1999.-

RESOLUCION Nº 1036/99.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante